



AYUNTAMIENTO  
DE  
**ABARZUZA**

**ABARTZUZAKO**  
UDALA

Plz. de los Fueros N° 1  
Foru Plaza, 1 zk  
31.178 ABARZUZA  
ABARTZUZA

Tfno / Fax : 948520006  
[ayuntamiento@abarzuza.es](mailto:ayuntamiento@abarzuza.es)  
[www.abarzuza.es](http://www.abarzuza.es)

Conchi López Azanza, Secretaria del Ayuntamiento de Abárzuza, Navarra,

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Abárzuza en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**3.- ADJUDICACION DE LA OBRA " ACERAS Y PASARELA EN ABARZUZA"**

Vista acta de la mesa de contratación de la obra, de fecha 13 de septiembre de 2023, en la que se procedió a la apertura pública del sobre número 3 que contenía los criterios que se valoran mediante formulas, con el siguiente resultado:

| Licitador                               | Oferta económica | Puntuacion |
|-----------------------------------------|------------------|------------|
| CONSTRUCCIONES PEÑA ANGUIANO E HIJOS SL | 167.302,59 €     | 45 puntos  |

Sumada la puntuación de la oferta económica al resto de puntuaciones resulta:

| Licitador     | Memoria | Plan de obra | Tratamiento de afecciones | Criterios Sociales | Oferta economica | Total     |
|---------------|---------|--------------|---------------------------|--------------------|------------------|-----------|
| Peña Anguiano | 20      | 10           | 8                         | 10                 | 45               | 93 puntos |

A la vista de todo ello la mesa de contratación acordó:

1.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa construcciones Peña Anguiano e hijos S.L. por ser la única oferta presentada y que por lo tanto ha alcanzado mayor puntuación en la licitación

2.- Conceder un plazo de siete días a la empresa para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato conforme a lo dispuesto en el punto 15 del pliego.

A la vista de todo ello el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Adjudicar la obra "Ejecución de aceras y pasarela en travesía de Abárzuza" a la empresa Construcciones Peña Anguiano e hijos S.L. con CIF B31478126 y domicilio en calle carboneras 19. C.P. 31.281 Ancin, Navarra, al precio de ciento sesenta y siete mil trescientos dos euros con cincuenta y nueve céntimos (167.302,59 €) IVA EXCLUIDO, según pliego de cláusulas que han regido la contratación.

- Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el portal de contratación de Navarra conforme a los artículos 101 y 102 de la ley foral de contratos de Navarra.

Contra esta Resolución cabe interponer, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el tribunal administrativo de contratos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir de la notificación de esta adjudicación ( la interposición de este recurso impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo.)

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Asimismo, certifico que contra dicho acuerdo no se ha presentado reclamación ni recurso alguno.

Y para que así conste firmo la presente en Abárzuza a veintidós de septiembre de 2023.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**CONSTRUCCIONES PEÑA ANGUIANO E HIJOS**  
**ANCIN NAVARRA**